J-47

McKEW PARR COLLECTION

MAGELLAN

and the AGE of DISCOVERY

PRESENTED TO

BRANDEIS UNIVERSITY • 1961

MENUDENCIAS HISTORIALES

QUE IBA APUNTANDO EN LOS RATOS DE SIESTA

FR. MARCOS DE CARTAGENA

FRANCISCANO LEVANTISCO

EN SU CONVENTO DEL PINATAR

MADRID

TIPOGRAFÍA DE MANUEL GINÉS HERNÁNDEZ

IMPRESOR DE LA REAL CASA

Libertad, 16 duplicado

1892

MENUDENCIAS HISTORIALES

QUE IBA APUNTANDO EN LOS RATOS DE SIESTA

FR. MARCOS DE CARTAGENA

franciscano levantisco

EN SU CONVENTO DEL PINATAR

Entre ellas hay algunas de tan marcado *actualismo*, que hemos juzgado oportuno entresacarlas del centon y publicarlas, como lo hacemos, por orden cronológico y respetando el modesto calificativo que á su compilador le plugo darles.

Es probable que á nuestros lectores les parezcan (como á nosotros) muchos de los comentarios y apreciaciones del R. Padre poco acertados y decentes á su condicion y expuestos con el desenfado frailesco que podia pasar allá en los tiempos de respeto incondicional al hábito religioso, pero que hoy no suena bien, porque sobre dicho respeto están las conveniencias sociales.

Pero, aun prescindiendo de la parte personal de las *Menudencias*, quedará siempre la novedad y autoridad de los documentos que constituyen su fondo y primera sustancia.

¶ *La entrega de las llaves de Granada.*

«¿Asistió en este acto solemne la reina doña Isabel?

«Yo lo dudo; porque el veracísimo cronista imperial Alon-

197631

so de Santa Cruz finaliza su «Crónica de los reyes Católicos don Fernando y doña Isabel» desta manera:

«Y visto el rei y la reina á dos del mes de enero con toda »la gente del real partir la via de Granada, la reina y el prin- »cipe y la infanta se pusieron en un cerro cerca de Granada y »el rei con la gente junto á la ciudad cabe el rio Genil, á do »salió el rei moro y le entregó las llaves, y se quiso apear y »besalle las manos y lo uno y lo otro nunca lo consintió, y be- »sole el brazo y diole las llaves, y el rei diole al conde de »Tendilla á quien habia dado el alcaidia de Granada, y al co- »mendador mayor don Gutierre de Cárdenas, los cuales en- »traron en el Alhambra y encima de la torre de Comares al- »zaron la + y alzaron la bandera real y dixeron los reyes dar- »mas: *Granada, Granada por los reyes don Hernando y doña »Isabel.* Vista la + por la reina, los de su capilla que allí es- »taban cantaron el tedeum laudamus, y fué tanto el placer, »que todos lloraban. Luego todos los grandes que con el rei »estaban fueron adonde estaba la reina y le besaron la mano »por reina de Granada; y junto con el pendon real se levantó »el pendon de San Tiago que traia el maestre.»

«Finis.»

¶ *La partición del mundo y donación de las Indias.*

«Dios y ayuda de muy sagaces y diligentes negociadores necesitaron los reyes don Fernando y doña Isabel, para alcanzar del Papa Alejandro VI que partiese á gusto de Sus Altezas y con arreglo á la justicia terrenal administrada entonces directamente por la divina, la tierra y los mares que el Supremo Hacedor formó para todos y cada uno de los hombres en su casa y naturaleza. Y no parece sino que los escrúpulos y demoras del Sumo Pontífice miraculosamente se inspiraban en esta verdad no reconocida hasta mucho tiempo despues.

»La célebre bula *Inter cetera divine majestati beneplacita opera*, expedida en *V nonas maii* [3 de mayo] del año de la Encarnacion de 1493, se reformó en el mismo dia con las de *Eximie devotionc sinceritas*, que por las palabras *hodie siqui-*

dem donavimus, se refiere á la primera donacion, y extiende á los reyes de Castilla para las tierras donadas cuantos privilegios y gracias se habian concedido á los de Portugal para sus posesiones y descubrimientos en las partes de Africa, Guinea, La Mina y otras ínsulas, ni más ni menos que si expresamente los nombrase y concediese, no obstante cualesquier cosas y palabras en contrario, etc.

»No contentos Sus Altezas ni su embajador en Roma con la reformacion obtenida, apretaron á S. S. con mas eficacia y nuevas exigencias, hasta conseguir la bula de *VI kalendas octobris* [26 de setiembre] del mismo año de 1493 *Dudum siquidem omnes et singulas ínsulas*, confirmando la donacion de la primera y añadiendo: «como pudiera acontecer que vues»tros vasallos llegaren á partes de la India oriental, extende»mos nuestra donacion á todas ellas, no obstante cualesquier »privilegios y gracias concedidas á otros Príncipes, como no »esten actualmente ocupadas ó poseidas.»

»A este bula se refiere indudablemente el capitulo de carta del Cardenal de Cartajena Don Bernardino de Carvajal, dirigida á Sus Altezas los *Cristianísimos Príncipes* don Hernando y Doña Isabel con fecha 2 de octubre de 1493, que dice á la letra:

«El breve plúmbeo que Vs. Alts. pedian para las cosas de »las ínsulas al Papa se le ha hecho grave por derogar á los pri»vilegios de otros príncipes y porque Monseñor Alexandrino »decia que no le parecia bien, y así no le ha podido tan aina »expedir. Perdone V. *Ma* (sic) si se ha tardado, pero en fin se »concedió como se pedia. Aquí le envio á Vs. Alts.; creo que »aún va mejor que se pedia ¡Plega á Dios lo de las ínsulas sal»ga como todos deseamos!»

»¡Vease que peregrina casualidad! Para el Sumo Pontífice era una contingencia lo que un hecho para Don Cristobal Colon, que creia haber llegado con efecto á las Indias orientales. A menos que los Reyes, participando del error de Colon, pidieran modesta y sagazmente un *por si acaso*, estando ciertos (en aquel entonces) de pedir con él lo acaecido.

»La influencia de Monseñor Alexandrino en los consejos papales era grande. Alejandro VI lo creó Cardenal contra vien-

to y marea en setiembre de 1493; porque, segun Zurita (Hist. de Don Fernando el Católico), «necesitaba mucho de sus letras.»

¶ *El título de Reyes Católicos.*

«Aunque me adviertan los discretos y yo de buen grado reconozca que es harto escrupulizar la intencion y el sentido de expresiones llenas de buena fe, no me acostumbro todavia á *la toma de Granada por los Reyes Católicos;* á que *los Católicos Reyes recibieron á Cristobal Colon en Barcelona al regreso de su primer viaje;* á que *la Reina Católica dió sus joyas para el descubrimiento de América,* y otras de semejante laya, alusivas al Rey Don Fernando quinto de Aragon y á Doña Isabel primera de Castilla.

»Veo en ellas algo así como precipitacion cronológica, impaciencia del entusiasmo patrio por lucir cuanto antes en la Historia un título glorioso, por cierto, aunque ganado, *concedido,* previa insistente peticion; en suma, un encubierto, ó más bien, emboscado anacronismo, ocasion con frecuencia de fáciles é involuntarios engaños y de tropiezos ridículos, cuando no de más graves errores.

»A la fecha de aquellos sucesos Don Fernando ni Doña Isabel ni juntos ni cada uno de por sí eran aún *Católicos* (perdóneme Dios la ambigüedad de la frase); no pasaban de *Ilustres* ó de *Cristianísimos,* y esto último con protesta del monarca francés.

»Y con el tal anacronimo suele andar acompañado otro falso concepto: la inocente ilusion ó fantasma de que el piadoso dictado les fue concedido á nuestros Príncipes poco menos que por aclamacion y unánime deseo de todos los de la Cristiandad.

»Con ambas cosas dan al traste las dos cartas que siguen:

»Del Cardenal de Cartagena Don Bernardino de Carvajal, embajador en Roma de los Reyes de España. De Roma y sin más fecha que el año 1496.

«Al Papa di las gracias de parte de Vs. Alts. de lo del Car»denal de Portogal. Dícenme que agora torna á demandar un

»breve en que dende agora le dé licencia para cuando se qui-
»siere ir. El Papa no ge lo dará ni lo dejará ir, y más lo face
»por sí que por Vs. Alts., porque teme que se juntará con otros
»Cardenales y fará alguna cosa. El es una mala persona y ene-
»migo de Vs. Alts., que aun agora cuando en consistorio
»se propuso el dar el nombre de *Católicos* á Vs. Alts., él
»solo lo contradijo con otros dos necios que le siguian. Díjo-
»me el Papa este otro dia que le habia dicho que el Rey de
»Portogal ninguna cosa facia de importancia sin su consejo.»

».....

«El Papa n. s., por los grandes méritos de Vs. Alts. en la
»Fe Católica y religion cristiana ha deliberado juntamente con
»el Sacro Colegio de intitular á Vts. Als. del título de *Católi-*
»*cos*, como su progenitor el primero don Alfonso Católico; y
»meritísimamente lo ha fecho é que se sabe que á los france-
»ses ha mucho pesado.»

»De Garcilaso de la Vega, embajador de los reyes de Es-
paña en Roma—(En la cubierta): «A sus Al., de Garcilaso, últi-
mo de diciembre de xcvj [1496].»

«El Papa ha sido muy pesado en dar este nombre de *Católi-*
»*cos* á Vuestras Altezas, y si no le tomara en esta necesidad
»que le apretó, creo que lo dilatara como ha fecho fastaquí;
»mas con todo nunca pude con él acabar que se extendiese
»el nombre á los sucesores, porque su condicion natural es de
»no hacer cosa perfeta. Bien creo, si Vuestras Altezas lo han
»gana quizá lo fará; mas, en la verdad, yo creo que no es muy
»necesario; porque después de muchos años que vivan Vues-
»tras Altezas, no hay nadie que á sus descendientes les quite
»este nombre.»

»De modo y manera, que desde el *espontáneo* y entusiasta arranque de Inocencio VIII (1492) hasta las apreturas de Alejandro VI, transcurrieron cuatro años cabales sin llegar á la resolucion definitiva del arduo é importantísimo negocio en que jugaron las dos cartas copiadas.

»Pues contemplemos ahora la *fachada histórica* que con algunos adornos de Pedro Mártir de Anglería, le puso el más noticioso, verídico y concienzudo de nuestros cronistas, Jeró-

nimo de Zurita, entre cuyos papeles se han encontrado aquellas piezas.

«Tambien en fin de este año [1496] el Papa con el Colegio »de Cardenales, acatando las singulares obras y grandes be»neficios que el Rey habia hecho en el aumento de la religion »cristiana y en el ensalzamiento de nuestra Fe Católica, ampa»rando la autoridad y dignidad de la Sede Apostólica, y por »sus excelentes virtudes y por los excesivos trabajos que ha»bia padecido en la conquista del reino de Granada, peleando »contra los infieles, y atendido que por su gran prudencia fue»ron los judios expulsados de sus reinos, cuya conversion y »morada en ellos era muy perniciosa; y considerando asimis»mo que los monesterios de religiosos y religiosas por su cau»sa se reformaban en una regular observancia; teniendo res»pecto á todas estas obras tan singulares, deliberó que fuese »ensalzado con otro título mas señalado y excelente y que por »la chancillería romana fuese llamado CATÓLICO; y así como »antes el título que se solia dar al rey y á la reyna, era de Re»yes de Castilla, Leon, Aragon y Granada con título de Illus»tres, y despues de la conquista del reino de Granada, como »eran señores de la provincia que los romanos llamaron Cite»rior, con la Bética y parte de la Lusitania, se habia mandado »mudar por el mismo Papa Alexandre en el título de Reyes »de las Españas Ilustres; de aquí adelante se comenzó á poner »en los breves apostólicos el título de Rey de las Españas Ca»tólico. Esto fué recibido tan generalmente, que por ningun »otro fueron tan estimados y conocidos; y no solamente por »sus excelentes virtudes le tuvieron en su vida, como el Rey »don Alfonso Rey de las Asturias, yerno del Rey don Pela»yo, y el Rey don Pedro II de Aragon, pero le dejaron »como la principal joya y presea de su corona á sus suceso»res; porque despues de la muerte del Rey, el Papa Leon le »dió al Rey don Carlos, su nieto, antes que fuese elegido al »Imperio, y así quedó confirmado á sus sucesores perpetua»mente (1). Pero los portugueses se desdeñaron mucho que

(1) Los sucesores del Emperador, porque la reina doña Juana, su madre, no llevó el título de Católica, acaso por ser incompatible con su estado mental.—Nota de Fr. Marcos.

»se atribuyese al Rey y á la Reyna el título de Reyes de las »Españas, teniendo sus príncipes la Lusitania y una gran re- »gion en la Citerior entre Duero y Miño; y los franceses mos- »traron sentirse grandemente porque parecia que quiso honrar »el Papa al Rey de España de aquella manera, por dar compe- »tidor al título de Cristianísimo que se concedió por el Papa »Pio II al Rey Luis XI.....; »y porque algunos Cardenales contradijeron este título, le otor- »gó el de Católico.»

»Llama de *necio* y *mala persona, enemigo de Sus Altezas* al Cardenal de Portugal Jorge d'Acosta, su purpurado colega el de Cartagena. No es extraño, porque el portugues quiso so- plarle (diplomáticamente) la dama, que era la Infanta Doña Isa- bel (despues Reina Católica), al Príncipe Don Fernando de Aragon, para casarla con su Rey y Señor; negocio que le salió como todos sabemos; y de aquí que le guardase á nuestro Rey mala voluntad y rencor; pasiones que, aunque impropias de un Príncipe de la Iglesia, en el negocio del título católico, le ve- nian muy bien para servir á su patria con más celo.»

¶ *Las parihuelas del Cardenal Mendoza.*

«Enfermo hasta los huesos, hecho una laceria, postrado de ánimo y más que otra cosa para mover á lástima regresaba en Sevilla del cuarto viaje á *sus Indias* el primero Almirante del Océano; y hallábase tan sin fuerzas corporales, que, urgiéndo- le presentarse en Córte á enderezar sus negocios y siéndole imposible cabalgar siquiera en manso rocin ó en adestrada mula, y no hallando de gracia ó de alquiler veículo cómodo y decente á su rango y calidad, hubo de acudir al Cabildo catedral hispalense para que le sacase del apuro ¡oh triste burla de humanas vanidades! con las andas mortuorias de uno de sus prelados.

»En el libro correspondiente de los de autos capitulares conservados en el archivo de la Contaduría de la Santa Iglesia de Sevilla, se lee esta partida: «Dia 26 de noviembre de 1504. —»Este dia mandaron sus mercedes que se preste al Almirante

»Colon las andas en que se truxo el cuerpo del Señor Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza, que Dios haya, para en »que vaya á la Corte; é se tome una cédula de Francisco Pinelo en que asegure de las volver á esta Iglesia sanas.»

»Por cierto que el adinerado y rumboso Cabildo mostró poca caridad y consideracion al exigir la garantia de la cédula, incurriendo en la falta de no haber adivinado y acatado en el mísero y desvalido enfermo uno de esos hombres que el tiempo y la lejania de sus obras hacen mucho más grandes de lo que parecen tratados en vida y de cerca.

»Don Diego Hurtado de Mendoza, sobrino del Gran Cardenal de España Don Pedro Gonzalez de Mendoza, fué hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza y de Doña Elvira de Quiñones. Murió en Madrid á 12 de setiembre de 1502 y fué sepultado en Sevilla en la capilla de la Antigua de su Iglesia Catedral.— Esto escribe Gil Gonzalez Dávila. Pero Ortiz de Zúñiga, en sus *Anales*, al año 1502: «El Maestro Gil Gonzalez de Avila dice »que murió en Madrid; yo creo que no, sinó en Tendilla, de »donde consta haber sido trasladado su cuerpo el año de 1504 »á Sevilla á la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, que se»ñaló para su entierro.»

»Francisco Pinelo era ginovés y factor de la Casa de la Contratacion.

»Al fin, algun tanto repuesto el acuitado y venerable anciano, aunque con mucho trabajo, pudo hacer en mula su jornada de Sevilla á Segovia, donde á la sazón lloraba su viudez el Rey Don Fernando el Católico.»

¶ *El cimborio de la Catedral de Sevilla.*

«Fué S. A. Don Fernando el Católico tan guardador de la preponderancia de España en el mundo como del tesoro real; y en negocios eclesiásticos y religiosos fiaba más la mejor solucion á la piedad de sus vasallos que á la eficacia del dinero.

»Ya se sabe que la famosa arrogancia del Cabildo sevillano paró en la ruina y caida del cimborio del templo, levantado con tanta fe de los canónigos como ignorancia ó bellaquería

de los canteros, el mismo dia ó á los pocos de darse por concluido.

»Acudiose al Rey Católico por amparo y remedio en aquella tribulación y S. A. hizo escribir al encargado de solicitarlos, que fué Sancho de Matienzo, canónigo de la Catedral sevillana y tesorero de la Casa de Contratación: «Siento la caida »del cimborio desa Santa Iglesia y venid en hora buena como »comisionado della para suplicarme á fin de lograr indulgen»cias del Papa para los que ayuden á su fábrica.—En Bur»gos 23 de febrero de 1512.»

¶ *Un testimonio en el proceso de Vasco Núñez de Balboa.*

«La más abominable crueldad de que la Historia acusa al primer Gobernador de Castilla del Oro, es la justicia que hizo de su yerno el descubridor del Mar del Sur.

»No fué muy blando ni muy escrupuloso Pedrarias el Galan y el Justador. En esto estan de acuerdo dos cronistas rivales, Las Casas y Fernández de Oviedo, y les acompaña el autor de la *Barbárica* y Contador real de dicha gobernacion, Diego de la Tobilla. Pero, ¿fué suya, enteramente suya toda la culpa del semi-parricidio? A parte de las traiciones y violencias cometidas por Vasco Nuñez con Nicuesa, Ojeda y el bachiller Enciso y de su conducta no siempre leal, y en varios casos muy sospechosa, con su mismo suegro, ¿no hubo alguna otra razon más *alta*, algun apremio Real que influyera en el sangriento desenlace del proceso?

»Antes de echarnos en busca de una respuesta satisfactoria, miremos un poco en los papeles que vamos á presentar, los cuales, aunque de fecha cuatro años anterior al suceso, y por lo tanto (al parecer) de no inmediata influencia en su terminacion, alumbran como rayo momentaneamente las oscuridades de uno de los mas señalados episodios del descubrimiento y conquista de Tierra Firme.

»Habia Vasco Nuñez escrito á S. A. el Rey Católico en 19 de diciembre de 1514 dándole gracias por las mercedes que

le concedia, por real cedula de Valladolid y 27 de setiembre del mismo año, de Adelantado del Mar del Sur y Gobernador (sometido á Pedrarias) de Panamá y Coiba. Decíale que ayudaba y aconsejaba á Pedrarias, conforme á los deseos y mandatos de S. A., aunque opinaba ser gran inconveniente que se debiese obrar con acuerdo de los oficiales reales. «La tierra—afirmaba Vasco Nuñez—pide gobernacion absoluta, sino, nada se hará con la variedad de pareceres.» Pero, á seguida, desatandose en censuras y acusaciones contra Pedrarias, añadia: «Cuantos indios se han tomado de entradas, se han herrado y »muchos vendido en la Española; así, en cuatro años se des»poblará la tierra. Los que en la armada vinieron [con Pedra»rias] no intentan más de enriquecer brevemente y marchar.» Que habia visto la carta de S. A. á Pedrarias para que á el y á los que primero estaban en aquella tierra los tratase bien, y nada habia hecho; los mejores solares y partes de tierras habia dado á los oficiales reales, y á él le tomó su solar en que tenia hechas unas casas de valor de unos setecientos pesos, etc.»

«Al pie de esta carta se escribió el siguiente decreto:

»*Se responde:* «Que S. A. ha visto sus cartas y se ha mara»villado mucho continuar tanto en el atrevimiento que tuvo »de escribir á S. A. cosas tan inciertas..... Así por esto como »por las cosas y delitos que cometió al tiempo que se entro»metió en usurpar la gobernacion de aquella tierra, S. A. envía mandar á su lugar-teniente general que haga lo que de él sabrá.»—«Se escriba á Pedrarias questa le dé despues que le tenga á recabdo».

»Ahora es de saber, que con posterioridad á este furibundo decreto, no se halla disposicion alguna real favorable ó desfavorable á Vasco Nuñez. Solamente conozco una cedula de 2 de agosto de 1515 contestando á otras dos cartas del descubridor del Mar del Sur de 1.º de agosto y 3 de noviembre de 1514, y por consiguiente, anteriores á la decretada, y que son las mencionadas en el decreto; y otra cedula de 1519 encargando al veedor de fundiciones de Tierra Firme, Gonzalo Fernandez de Oviedo que recoja y envie á Castilla la hacienda y bienes confiscados á Vasco Nuñez; lo cual puede interpretarse por im-

plícita conformidad del Monarca con el proceder de Pedrarias.

»Me llama la atencion que la carta decretada no figure entre los documentos exhibidos por Don Francisco Arias Dávila y Bobadilla en la polémica litigiosa que sostuvo contra el cronista Antonio de Herrera, por haber difamado en las *Décadas de Indias* á su abuelo el primer gobernador de Castilla del Oro.»

¶ *Un libro del primer Almirante del Océano.*

«Rancia y manoseada es la sentencia del Nason *habent sua fata libelli*, pero en pocos casos se habrá hecho su cita con más oportunidad que en este:

»En la Torre do Tombo debe existir original (gav. 18, m. 8, núm. 7) un despacho de Don Duarte ó Eduardo d'Almeida dirigido al rey de Portugal desde Valladolid á 25 de noviembre [de 1525], que dice en castellano y en sustancia poco más ó menos:

«Ya escribí que se estaba copiando un libro del Almirante »de las Indias, que su padre Cristobal Colon hizo *de las de-*»*marcaciones de los mares y tierras de V. A. con los de Casti-*»*lla*. Procuróme esta copia la Condesa de Lemos, tia del Al-»mirante, y yo mismo la he compulsado. La misma Condesa »hace por averiguarme, valiéndose del Almirante, lo que asen-»taron aquellos cosmógrafos que se juntaron aquí, sobre que »V. A. me escribió.»

»Merece la Condesa que V. A. le haga la merced que le »tiene pedida».

»Fue el Almirante cómplice á sabiendas en esta doble fechoria? No lo creo, y por mi santo hábito lo juraría. Don Diego Colon era indolente, débil, un *bonus vir*, algo corto de alcances, pero en su proceder, leal y caballero; y tengo por calumnia la insinuacion deslizada secretamente en cierto informe al obispo de Avila, que este conservaba para su gobierno y mejor acierto en el de las Indias, en el cual se le advertia «se guar-»dase mucho en tomar el perverso consejo que dan muchos »[dábanlo todos los hombres piadosos] que converná el Almi-»rante por gobernador solo, sin que haya otros jueces supe-

»riores. Antes es de toda necesidad que haya allí quien pon»ga límite en las cosas del Almirante, no le deje extender sus »furias ó alas, no venga algun daño irremediable, *quod Deus* »*avertat.* [Alude á que el Almirante podia coronarse.]»

»Semejantes sospechas desvanece la intencionada y habilísima respuesta del Rey Católico á las repetidas demandas de Don Diego sobre la restitucion de sus derechos y cargos en especial el gobierno de las Indias: «Mirá, Almirante, de vos bien lo confiaria yo, pero no lo hago sino por vuestros hijos y sucesores.»

»Ademas, Don Diego, á la data del despacho de Don Duarte, se hallaba doliente de alma y cuerpo, y tan al cabo, que falleció desta vida á los tres meses, el dia 23 de febrero de 1526. —Poco le faltó para morir donde su padre, si bien en otra *posada* muy diferente; pues debe presumirse que la *posadera* seria su propia tia la condesa.—Me resisto á creer que en esas postrimerias se ocupase en manchar su alma con un grave pecado.

»En cambio su ilustre tia estaba muy expuesta á que el Diablo la tentase con el de la copia del libro del Almirante. Porque la señora doña Beatriz de Castro Osorio, tercera condesa de Lemos, estaba casada ó lo estuvo (no me acuerdo si á la sazon era ya viuda) con Don Dionis de Portugal, hijo de Don Fernando, tercero Duque de Braganza, y de la Duquesa Doña Isabel, su mujer, hermana del Rey Don Manuel, ambos hijos del Infante Don Fernando y de la Infanta Doña Beatriz, Duque de Viseu y Condestable de Portugal, hijo del Rey Don Duarte y de la Infanta de Aragon Doña Leonor, por cuyo casamiento—dice Haro—entró nueva linea en los señores desta casa de Lemos, y acrecentaron los señores della al escudo de sus armas las Reales de Portugal. Y tengo para mí, que esta *entrada de nueva linea y este acrecentamiento de escudos*, hubo de turbar la conciencia de mi señora Doña Beatriz y predisponerla á cometer la indignidad de facilitar á nuestros más proximos y fraternales enemigos los portugueses, los medios de ganarnos el pleito que con ellos traiamos sobre la demarcacion de las Indias. ¿Quien duda que cualesquiera razones tomadas en una obra de cosmografía escrita por el descubridor

acerca de lo descubierto, eran pruebas casi irrecusables que acaso se volvieran contra nosotros? Yo quiero recordar que el gran navegante hacia sus estimas y calculaba rumbos, demoras y latitudes por leguas portuguesas. Precisamente por aquellos años de 1524 y 25 andaba muy encrespada la cuestion de la *linea del Empeño*, así llamada por el de doscientos ó trescientos mil ducados que hizo el Emperador sobre las islas del Maluco ó Molucas, é interesaba grandemente á nuestros hermanos averiguar si dicha linea pasaba al Orto ó al Ocaso de estas islas; porque, de resultar lo primero, quedaba para ellos la prenda y lo prestado.

«Que no me sea en cargo á la conciencia y si lo ha de ser que no me pese mucho la acusación ó sospecha injuriosa á la memoria de Doña Beatriz; pero la carta de Don Duarte denuncia con evidente claridad, como á la luz del sol y en terminos que no cabe dudar de su certeza, un hecho indigno, casi una traicion. ¿A quién la culpa? ¿Cuál de los dos, tia ó sobrino, está penándola en el Purgatorio? Yo no me atrevo á acusar al Almirante de otra cosa que debilidad é imprevision, y de poco conocimiento del mundo, así el hallado por su padre como el en que vivia. Por lo que hace á Doña Beatriz, ya sabemos hasta donde puede llevar Satanas á las mujeres cuando se proponen conocer un secreto, máxime si es de Estado y se paga convenientemente, es decir sin faltar á las conveniencias y en la forma que corresponde á personas de alcuña y alto rango.

»Fueles aciaga á los Colones la constelacion de la antigua Pincia. Allí murió el primer Almirante; allí prevaricó ó cuando menos flaqueó su único hijo legítimo por artes é insidias de una mujer; allí le hicieron cargar con la tercera de las suyas, viviendo las dos primeras, á su nieto el Almirante y Duque Don Luis; y en este desaguisado participaron también *á medias* los de Lemos, pues dicha su tercera mujer, Doña Ana de Castro Osorio, era hija de Doña Beatriz, la de la copia, y de su segundo marido, Don Alvaro Osorio.

»A todo esto me olvido de decir alguna cosa sobre el cuerpo del delito, que hasta hoy, por más señas, no se sabe donde para.

»En mi concepto y por el rótulo que lleva en el despacho

de Don Duarte, es obra diferente de la que se propuso publicar Don Luis, el tercero Almirante, segun consta por la licencia que sacó para su impresion fecha en Valladolid á 9 de marzo de 1554 (tambien esto es curioso, tres meses justos antes de sus desposorios con Doña Ana), pues la cédula reza de su autor, que «porque quedase memoria [del descubrimiento de las Indias] con mucha curiosidad y no con poco trabajo se puso á escribir lo que cada dia le sucedia ansí en la ida como en la venida de la dicha jornada» é «hizo un libro de todo, donde se contaban cosas muy notables é dinas de ser sabidas.»

»El que Don Diego facilitó á su tia responde exactamente por su título al que Reyes Don Fernando y Doña Isabel pidieron á Don Cristobal Colon en la segunda parte de esta carta que le dirigieron desde Barcelona á 5 de octubre de 1393: «Nosotros mismos y no otro alguno hemos visto algo del libro »que nos dejastes [el que tenia Don Luis], y cuanto más en »esto platicamos y vemos, conocemos cuán gran cosa ha seido »este negocio vuestro y que habeis sabido en ello más que »nunca se pensó que pudiera saber ninguno de los nacidos.—*Y »porque para bien entenderse mejor este vuestro libro, habriamos »menester saber los grados de las islas y tierras que fallastes y »los grados del camino por donde fuistes, por servicio nuestro »que nos los envieis luego; y ansimismo, la carta que vos rogamos »que nos enviáredes antes de vuestra partida, nos enviad luego »muy cumplida y escritos en ella los nombres.*»

»Y en otra de Segovia y 16 de agosto de 1494, todavia le piden más noticias y pormenores sobre de las tierras é islas descubiertas, su número, nombres y calidades, que acaso incorporó Don Cristobal con lo de los grados en un solo libro.»

La muerte de Atauhuállpac.

«¡Válame mi glorioso Patriarca y patron del conquistador del Perú por los apostrofes retóricos, los épicos denuestos é imprecaciones, anatemas y excomuniones católicas y luteranas que han caido y aún suelen caer de cuando en cuando sobre

la memoria del Marques Pizarro, por haber dado muerte con garrote al último de los Incas, ó hablando con propiedad, al usurpador de su imperio y asesino del último de los legítimos, imitando en nombre del Papa y del Emperador, dos monarcas enteramente extraños á los Señores de *Tahuantinsuyu*, lo que Atauhuállpac hacía en su casa y el Emperador y el Papa podian hacer en la suya!

»Es claro, echando toda la culpa á Don Francisco, queda el nombre de España limpio como una patena, sin perjuicio de quedar el Perú para los españoles. Y si hubieramos podido meter al Diablo de por medio, como en otros lances por el estilo hicieron los de mi hábito ó los de Santo Domingo y la Merced, todavia mucho mejor.

»Pero la Sacra y Cesárea Magestad de Don Carlos, mirando las cosas de más alto y con su vista de águila, y teniendo en cuenta que su heroico vasallo, fuera como fuese, no ganaba el Perú para el Turco, no hizo más que enojarse *politicamente* y reprobar el acto con estas razones dignas de que las perpetuen los fastos de la Conquista:

»Vi lo que decis de la justicia que hezistes del cacique »Atabaliba que prendistes porque os avisaron que habia man»dado hacer junta de gente de guerra para venir contra vos »y contra los cristianos que fueron y se hallaron en lo pren»der, y aver puesto en el señorio deste Atabaliba á su her»mano hijo del Cuzco [Huayna Cápac], que decis parece te»ner buena voluntad á la amistad y conversacion de los cris»tianos, y más legítimo heredero, por ser más principal hijo de »su padre; y como quiera que de la muerte de Atabaliba, por »ser Señor, me ha desplacido, especialmente siendo por jus»ticia, de lo demas del sucesor que le distes, pues á vos os »pareció que convenia, está bien por el presente, hasta que »informados del negocio, mandemos proveer lo que conven»ga» (Capítulo de carta del Emperador fecha á 21 de mayo de 1534.)

»Con franqueza: que si Atauhuállpac perece en Caxamarca revuelto en el monton con los pobrecitos bárbaros que no supieron defenderle, ó le mata por su mano Don Francisco al apearle de las andas imperiales, como si nada hubiera pasado.

»Mucho me engañaria si Pizarro dejó de cenar el dia que recibió la carta, *especialmente* si para consuelo de la imperial reprimenda le esperaba su plato favorito de arroz mondado y aderezado por la mujer de Francisco Martin, su cuñada Doña Ines, limpio espejo y dechado de aquella cuyas rollizas manos tantas veces bendijo *inter pocula* el donairoso y lozano Baltasar de Alcazar.

»Algo más le dolió á S. M. que le hubiesen enviado solo el quinto del cuantioso rescate de Atauhuállpac, que por ser botin de *Señor*, parece le correspondia todo entero; y á pesar de que la Emperatriz aprobó el reparto del botin tal como se hizo, por carta de Valladolid y 9 de setiembre de 1536, su augusto cónyuge, á fin de prevenir otro descuido como aquel, hasta que se supo de cierto que en las Indias no habia ya ningun cacique ó soberano rico por conquistar y prender, dispuso que se incluyera en las capitulaciones de descubrimientos y conquistas la siguiente condición:

«Otrosí, como quiera que segun derecho é leyes de los »reinos, cuando nuestras gentes é capitanes de nuestras armadas toman preso algun príncipe ó señor de las tierras donde por nuestro mandado hacen guerra, el rescate del tal señor ó cacique pertenece á nos con todas las otras cosas muebles que fueren halladas y que pertenecieren al mesmo, »pero considerando los grandes trabajos é peligros que nuestros súbditos pasan en la conquista de las Indias, en alguna »enmienda dellos é por les hacer merced, declaramos é mandamos, que si en la dicha vuestra conquista é gobernacion se captivare ó prendiere algun cacique ó señor prencipal, que »todos los tesoros, é plata é piedras é perlas que se ovieren »dél por via de rescate ó en otra cualquier manera, se nos dé la sexta parte dello, é lo demás se reparta entre los conquistadores, sacando primeramente nuestro quinto; y en caso »quel dicho cacique ó señor prencipal mataren en batalla ó »despues por via de justicia ó en otra cualquier manera, que »en tal caso, de los tesoros é bienes susodichos que dél se »ovieren juntamente hayamos la mitad, la cual ante todas »cosas cobren nuestros oficiales, sacando primero nuestro »quinto.»

¶ *Fr. Pedro el Arcabucero.*

«Nunca nos llevamos muy bien franciscanos y mercedarios ni los dominicos tuvieron más hermandad con ellos que nosotros. Las tres religiones surtiamos de apóstoles á las conquistas de Indias; pero mientras nosotros nos recogiamos en nuestra humildad y viviamos alegres de la limosna, ellos se aficionaron á las armas y tomaron partido con los rebeldes y los ayudaron y sirvieron descaradamente; y fué de suerte y á tales extremos llegaron, que S. M. del Emperador quiso suprimir la Orden en el Perú, y hubiera hecho bien. ¿En qué memorias ó anales seráficos se topará con un fraile como Fr. Pedro y un caso como el que voy á referir? Pues de esto hubo mucho en la religion de la Merced, aunque me esté mal el decirlo.

»Pública voz y fama era en los reinos del Perú por los años del alzamiento de Gonzalo Pizarro (1545-1547) y de ello quedó memoria con fehacientes testimonios, que el R. P. de la Merced Fr. Pedro Muñoz, gran secuaz y favorito del rebelde, frecuentaba más los campamentos militares que la religiosa clausura, mostraba más ingenio y aptitudes para ordenar una manga de arcabuceros que una devota procesion, y más fervor en celebrar las sangrientas derrotas de sus adversarios que el Incruento sacrificio. Decian de él los realistas ó leales, mientras lo fueron, que «mostraba ser más rufian que fraile;» que «merecia ser quemado.» Y los pizarristas, «no hay otro fraile bueno sino es Fr. Pedro.» Y él para que la posteridad no dudase entre estos opuestos pareceres, escribia de su puño á Gonzalo Pizarro, avisándole de sus sospechas acerca de La Gasca, «que cuando el Diablo quiere engañar á alguien, viste el habito de fraile.» Y en otra carta: «Aquí [Trujillo] vino Paniagua (1) y va

(1) Pedro Fernandez Paniagua de Loaisa, mensajero que La Gasca enviaba desde Panamá á Gonzalo Pizarro. Las cartas de Fr. Pedro, que he visto originales en otras varias, son de 15 de diciembre de 1546, 20 de febrero de 1547, y la tercera de este último año, escrita en Huara y sin otra fecha, aunque seguramente puede llevar la del mes de julio.—N. de Fr. M.

tan disciplinado de lo que á todos nos oia, que es maravilla, y aun espantado de ver hombres tan sin vergüenza como nosotros. Yo me huelgo mucho.»

»Este buen Padre, por insignia de su doble y mixto caracter, fraile de armas tomar, solia traer á diario y debajo del habito un arcabuz; y tanto por esta costumbre como por su práctica en el manejo del arma en los combates, le honraban y el se honraba con el apodo de *el arcabucero*. Y digo, ó mas bien supongo, que se honraba, por lo que se deduce de las siguientes frases de otra epistola dirigida á su valedor y jefe: «Invié á suplicar á Vuestra Señoria me inviase una escopeta que tiene Luis de Almao (1): Vuestra Señoria me la invie, que hombre tan condenado como á mi me hacen los fementidos, no es razon sino que del todo me conozcan; así que Vuestra Señoria me haga merced délla, que yo la guardaré mejor que la otra.»

»Transcurridos muchos, muchísimos años, cerca ya de los de nuestro siglo, otro fraile de la Merced, el P. Pedro Ruiz Naharro, á fin de perpetuar los nombres de los primeros apóstoles de su Orden que pasaron al imperio peruano á lavar con sus lágrimas las manchas de la sangre derramada por los feroces soldados de la Conquista, necesito escribir una *Relacion sumaria de la entrada de los españoles en el Perú hasta que llegó el licenciado Vaca de Castro*, tomando las noticias en ella contenidas de los *Anales* de su religion. En los cuales hubo de tropezar con el nombre y apodo de nuestro arcabucero (aunque no con los comprobantes etimológicos del segundo), y bien porque le pareciese violenta la interpretacion del mote por medio de una metáfora piadosa y favorable, bien porque creyese que sobraba el artículo, ó en fin, y quiza, por evitar indiscretas sospechas de algun lector mal pensado, hizo del alias un apellido materno de procedencia tan inocente y fabril como los de *Armero*, *Espadero*, *Navajero*, etc.; quedando por este arte transformados el nombre y el sobrenombre del belicoso mercedario en Fr. Pedro Muñoz Arcabucero, y en disposicion de figurar sin desdoro de la compañía entre los misio-

(1) Camarero de Gonzalo Pizarro.—N. de Fr. M.

neros de buena memoria que Don Diego de Almagro condujo al Perú el año de gracia de 1532.»

¶ *Antonio de Herrera en la cárcel.*

«Me acaban de contar lo siguiente:

»El sabado soltaron á los criados del Almirante de Aragon »y á Antonio de Herrera, el Coronista, y á Don Luis de Cas»tilla, al cual mandaron se vaya á residir á su iglesia á Cuenca, »y á estos otros, que salgan de la Corte quince leguas por el »tiempo que dure la voluntad de S. M.; y que no digan la »causa de su prision ni lo que les ha preguntado en sus con»fesiones, pena de la vida y perdimiento de bienes.»

»No sé donde para ahora el buen cronista. Allá por los años de 1615, vivia á la Puerta del sol, detras de unos cajones, junto á un meson.

»Se asegura que era natural de Cuellar, pero he visto declaracion suya prestada bajo juramento á 4 de setiembre de aquel año, en que dice ser natural de Cuenca.»

Marcos de Cartagena

197631

Marcos de Cartagena
Menudencias Historiales.

197631

Bot. 4/15/53 Parke-Burnet Auction,
N. Y. $30.00 (10 vols.) Lot #316,
Stetson Collection.